INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rupera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - ADREFERENDUM 2018" ID N° 338.661

ADENDA N° 1

Asunción, 06 de diciembre de 2017.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - ADREFERENDUM 2018"** con **ID N° 338.661**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones, queda de la siguiente manera:

1. SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35).

Donde dice:

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los *requisitos* de experiencia

Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Limpieza general a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 -2015 y 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Limpieza general a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.

Debe decir:

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los *requisitos* de experiencia

Presentar copias de Contratos y/o Facturas en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 24 (veinticuatro) últimos meses anteriores a la apertura del presente llamado, en un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) **en sumatoria,** como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y facturas) el I.P.S. se reserva el derecho de verificar a través de las instituciones afectadas dichos documentos.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Presentar copias de Contratos y/o Facturas en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 24 (veinticuatro) últimos meses anteriores a la apertura del presente llamado, en un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) **en sumatoria,** como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y facturas) el I.P.S. se reserva el derecho de verificar atreves de las instituciones afectadas dichos documentos.	50 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. SECCION III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Donde dice:

LOTE N° 3 – Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios Área Interior					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant. Mínima de Personas**	**Cant. Máxima de Personas**	**Unidad de Medida**
1	76111501-001	Establecimiento Área de la Salud (Reserva Técnica) (Prestación de servicio durante 24 meses)	10	20	Unidad

Debe decir:

LOTE N° 3 – Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios Área Interior					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant. Mínima de Personas**	**Cant. Máxima de Personas**	**Unidad de Medida**
1	76111501-001	Establecimiento Área de la Salud (Reserva Técnica) (Prestación de servicio durante 24 meses)	10	20	Unidad

El Lote N°3, corresponde a un Contrato Abierto, por ende no posee distribución de personal y que ello dependerá de la necesidad de la convocante, deberá ser ofertado conforme al Formulario N° 5

Donde dice:

2. Plan Tentativo de Inicio del Servicio

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte del Administrador de Contrato para el inicio de los servicios.
Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.
En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

Debe decir:

2. Plan Tentativo de Inicio del Servicio

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte del Administrador de Contrato para el inicio de los servicios.

Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

Para el caso del Lote 3, el inicio de del servicio será cuando reciba la Orden de Servicio, en el cual se consignara la cantidad de personal requerido por evento, y será notificado con 10 (diez) días de anticipación.

3. SECCION VII – ANEXOS.

E) Oferentes en Consorcio.

Donde dice:

1. Haber facturado en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 36 (treinta y seis) últimos meses anteriores a la apertura del presente llamado, en un volumen de negocio equivalente en promedio al **20% (veinte por ciento)** como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y facturas) el I.P.S. se reserva el derecho de verificar atreves de las instituciones afectadas dichos documentos.		

Debe decir:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a **instituciones públicas o privadas** durante los 24 (veinticuatro) últimos meses anteriores a la apertura del presente llamado, en un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) **en sumatoria**, como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y facturas) el I.P.S. se reserva el derecho de verificar atreves de las instituciones afectadas dichos documentos.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Punto F) queda de la siguiente manera:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **a)** Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, demostrados en los estatutos Sociales, Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta **b)** Declaración jurada en la que manifieste disponer y proveer los equipos mencionados en las Especificaciones Técnicas, además deberá proporcionar facturas o documentos que demuestren la propiedad de por los menos 50% de los equipos y maquinarias indispensables. **c)** Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible. **d)** Listado de una cantidad de por lo menos el 50% del personal solicitado que garantice el cumplimiento de los trabajos establecidos sin contratiempos. **e)** Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado. **f) Presentar copias de Contratos y/o Facturas en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 24 (veinticuatro) últimos meses anteriores a la apertura del presente llamado, en un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) en sumatoria, como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y facturas) el I.P.S. se reserva el derecho de verificar atreves de las instituciones afectadas dichos documentos.** **g)** Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán contar con un **capital operativo** (actico corriente – pasivo corriente) positivo y no inferior al **10 (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada de primera línea que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. **h)** Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. **i)** Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. **j)** Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior. **k)** Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).- **l)** Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016. **m)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente **n)** Copia Autenticada Patente Municipal Vigente **o) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años, que avalen el buen desempeño del oferente en la presentación del servicio en el suministro de dicho bien. Para <u>el Ítem 38 Hospital Central</u> los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de**		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese ítem especifico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. p) Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todos las facturas o documentos que demuestren la tenencia de los equipamientos y herramientas requeridos para la limpieza del hospital central y el hospital de Especialización Quirúrgica Ingavi, (Ítems N°s 38 y 45 del Lote N° 1.) **q) Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios o que se encuentra en trámite, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.** r) Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán contar para el Lote N° 1: Ítems 38, 39, 40 y 45. Y el Lote N°: 2: Ítem 02, 03, 04, 07 y 16. con la técnicas de los Servicios de Desinfección de Larga Duración de áreas críticas (Terapia, Cirugía, Urgencias, Etc.) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente quien deberá contar con las siguientes exigencias. s) La empresa prestadora del servicio de desinfección profunda deberá presentar Copia/s de contrato/s de prestación de servicios de desinfección en áreas críticas, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la apertura del presente llamado. t)La empresa prestadora del servicio de desinfección profunda deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación del productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) u) La empresa prestadora del servicio de desinfección profunda deberá garantizar la eficiencia y la seguridad sanitaria del servicio de desinfección de larga duración, a cuyo efecto, se deberá presentar los catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto. v) La empresa prestadora del servicio de desinfección profunda deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de desinfección de larga duración, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. w) La empresa prestadora del servicio de desinfección profunda deberá proveer la nomina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la desinfección. x) El oferente deberá presentar METODOLOGÍA DE TRABAJO, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos. Dicha metodología será evaluada y analizada por el I.P.S.		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. b) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior. c) **Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. El mismo deberá presentarse conjuntamente con la oferta caso contrario 48 horas posteriores a la apertura.** ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO N° II queda de la siguiente manera:

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	**Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.**

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	**Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.**

3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES